



INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el “**Anteproyecto de Ley de Atención Integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Castilla y León**” y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que en este caso, se considera positivo, al contemplar medidas dirigidas a la protección de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, según se recoge en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Así mismo, se garantiza que los recursos y prestaciones de atención integral recogidos en la presente Ley sean accesibles con plena igualdad y no discriminación, siendo un colectivo preferente en el acceso a recursos específicos, a los efectos de tener acceso a las plazas en residencias públicas o centros especializados.

Asimismo, se informa que no se hacen observaciones al mismo.

Valladolid, 14 de octubre de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**



Eduardo García Brea